



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



ACTA DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION DE INVITACION PUBLICA 11 - IEJIL - 2022 PROSESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES

1. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE ESPACIOS A TODO COSTO EN SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.

COMITÉ EVALUADOR

- German Sincelejo Buelvas
- José Domínguez Mercado
- Remberto Pérez Díaz

Se contó con la presencia de la rectora de la institución YOLANDA FLOREZ DURAN, estuvo presente para mayor veracidad de la evaluación.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

2.2 Capacidad Jurídica

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal. No Mayor a 30 días.

8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal. No mayor a 30 días.

9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. No mayor a 30 días

10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.

11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes

2.3 Especificaciones esenciales: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

Experiencia específica: Anexar mínimo un (01) contrato, certificado y/o acta de liquidación cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato.

3. PROPONENTES

Se verificaron las propuestas presentadas, así:

PROPUESTAS

No 1: LUIS GUILLERMO FERNANDEZ LAMBRÑO, identificado con CC No. 92534418, primera propuesta, entrega su sobre el 25 de octubre a las 11:25 am.

No 2: SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S NIT N° 901339686-7, segunda propuesta entrega su sobre el día 25 de octubre, a las 3:30 pm.

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En aplicación al Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto ,sin que se requiera de pluralidad alguna, dicha función podrá ser ejecutada por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ,ciñéndose a las reglas de la invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El presente informe incluye el concepto del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, así como la evaluación y calificación de las propuestas HABIL / NO HABIL. Acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de julio de 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de mayo de 2015, Régimen Especial, manual de contratación y aviso de invitación pública, una vez cumplidos los trámites establecidos de la presente convocatoria y vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se procede a continuar su evaluación.

El día (26) de Octubre de 2022, se tomaron los sobres de las propuestas radicadas debidamente selladas para su evaluación, se procedió a dar inicio a las 8:00 a.m, conforme a lo contemplado en el cronograma, dándole apertura a cada sobre, y estudiando las propuestas presentadas de acuerdo a nuestro manual de contratación, para ver si cumple con la documentación exigida, y dar paso a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

A las 11:25 am, del día 25 de Octubre, llego el sobre de LUIS GUILLERMO FERNANDEZ LAMBRAÑO, al revisar el sobre se pudo notar que no presento los documentos exigidos (Solo la propuesta y certificado de antecedentes) y por esta razón, no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos en la presente convocatoria, igualmente su valor supera lo estipulado en la disponibilidad para contratar.

A las 3:30 p.m, del día 25 de Octubre, llego el sobre de SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S, al revisar el sobre se notó que portaba todos los documentos requeridos en esta convocatoria, y el valor de su propuesta no supera lo estipulado en la disponibilidad de la institución.

4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE –NO CUMPLE)

(Documentación legal)

En este aparte se analiza si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y a las condiciones establecidas en la invitación 11-IEJIL-2022, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE los requisitos, y en consecuencia si la propuesta está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



DOCUMENTOS	LUIS GUILLERMO FERNANDEZ LAMBRANO	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta		X
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
RUT (Registro Único Tributario)		X
Cámara de Comercio		X
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial	X	
Seguridad social		X
Hoja de Vida		X
CONCEPTO FINAL	NO CUMPLE	

DOCUMENTOS	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta	X	
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública	X	
Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
RUT (Registro Único Tributario)	X	
Cámara de Comercio	X	
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial	X	
Seguridad social	X	
Hoja de Vida	X	
CONCEPTO FINAL	SI CUMPLE	

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados **HÁBIL**, para lo cual la Institución Educativa José Ignacio López realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta Invitación Pública, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación “HÁBIL”.

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN: el criterio de selección que se tendrá en cuenta será y el de **MENOR PRECIO Y MEJOR CALIDAD**, y se debe tener en cuenta la capacidad jurídica, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
MENOR PRECIO Y EXCELENTE CALIDAD	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

LUIS GUILLERMO FERNANDEZ LAMBRAÑO	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA		X
MENOR PRECIO Y EXCELENTE CALIDAD		X
TOTAL		NO HABIL

SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
MENOR PRECIO Y EXCELENTE CALIDAD	X	
TOTAL	HABIL	

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DE LA PROPUESTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTE DE KISCO PRINCIPAL		
1,1	Desmonte Cubierta Eternit	MT2	64
1,2	Desmonte Postes	UN	9
1,3	Limpieza y retiro de material sobrante en volqueta	UN	1
2	CERCHAS DE SEGURIDAD		
2,1	Instalación Cerchas de seguridad - Concertina acero	ML	125
3	LIMPIEZA DE TECHOS		
3,1	Limpieza General de techos en eternit	MT2	168
3,2	Retiro de material sobrante en volqueta	UN	1
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AULA DE CLASES		
4,1	Limpieza general de paredes	MT2	58
4,2	Resane de pared Pañete allanado mortero 1:4 e=2cms	MT2	6
4,3	Resane piso (Mortero de nivelación e=3cms)	MT2	4
4,4	Retiro de material sobrante	UN	1
5	CARPINTERIA METALICA		
5,1	Mantenimiento de portón de acceso	MT2	9,2
5,2	Suministro e instalación puertas metálicas	UN	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELÉFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



PROponentes	Presupuesto Oficial	Valor de la Propuesta	Calificación.
LUIS GUILLERMO FERNÁNDEZ LAMBRAÑO	\$ 14.394.834,00	\$15.315.012,50	NO HABIL.

PROponentes	Presupuesto Oficial	Valor de la Propuesta	Calificación.
SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S	\$ 14.394.834,00	\$ 14.394.834,00	HABIL.

El comité evaluador después de realizar el estudio detallado de la propuesta optó por aprobar la propuesta SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S NIT N° 901339686-7, por cumplir los requisitos exigidos.

5.0 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente anexa una (1) certificación o acta final o contrato terminados en los que se acredita la experiencia con entidades públicas o privadas donde se haya contratado. (CUMPLE)

6.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta presentada para el proceso, contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales 11– IEJIL – 2022, de Fecha 24 de Octubre de 2022, por el proponente: SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S NIT N° 901339686-7, fue considerada como HÁBIL en todos los aspectos solicitados en la convocatoria Pública.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES G&A S.A.S NIT N° 901339686-7 **HABIL**, se recomienda adjudicar y celebrar el contrato correspondiente a este proceso de Convocatoria Pública bajo el proceso contractual régimen especial para cuantías inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por un valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$14.394.834,00).

Se dio por cerrada la evaluación de propuestas el 26 de Octubre de 2022 a las 9:10 a.m.

Para constancia de la presente Acta/informe de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los (26) días del mes de Octubre de 2022, por el comité evaluador de la institución.

rector1429@sincelejoaprende.edu.co

Carrera 19 n° 18-35 cento
Sincelejo Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006

EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE

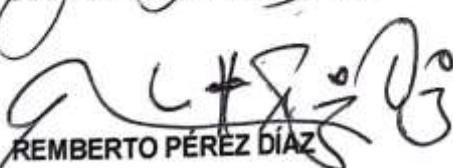


COMITÉ EVALUADOR

En representación de la institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ.


GERMAN SINCELEJO BUELVAS


JOSÉ DOMINGUEZ MERCADO


REMBERTO PÉREZ DÍAZ